

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No. 9 AL CONTRATO 202400161

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
CONTRATO No:	202400161
CONTRATISTA:	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S
NIT:	900.188.352 - 1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 15 de septiembre de 2025
FECHA DE INICIO CONTRATO:	16 de septiembre de 2024
VALOR CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Suministrar insumos esenciales para la realización de actividades lúdicas, pedagógicas y recreativas destinados a fortalecer las actividades de prevención en seguridad y convivencia ciudadana desarrolladas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	Hasta el 31 de julio de 2025
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 9:	VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$27.737.710) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Orden de Servicio N° 9 al Contrato Marco 202400161, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN S.A.S, cuyo objeto es “Suministrar insumos esenciales para la realización de actividades lúdicas, pedagógicas y recreativas destinados a fortalecer las actividades de prevención en seguridad y convivencia ciudadana desarrolladas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.”, se regirá conforme las siguientes condiciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a el suministro de insumos que tienen como finalidad atender actividades lúdicas y recreativas con los jóvenes de las instituciones educativas y comunidad en general, en la prevención y orientación en materia de seguridad y convivencia que realiza la Policía y el grupo de apoyo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia adscrito al CI2, por consiguiente, se requiere la entrega oportuna y en condiciones óptimas de los elementos solicitados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones
1	Cajas de bombombunes surtidos o de un solo sabor	5 cajas	Cada caja trae 25 paquetes x 24 unidades (total: 600 unidades por caja)
2	Cajas de chocolatinas Jet	5 cajas	Cada caja trae 30 cajas de 50 unidades (total: 1.500 chocolatinas por caja)

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 2 de 4

3	Galletas tipo wafer sabor vainilla	5 cajas	Cada caja contiene 24 paquetes x 18 unidades (total: 432 unidades por caja)
4	Cajas de guantes quirúrgicos	5 cajas	Cada caja incluye 50 pares (2 cajas talla L, 2 M, 1 S)
5	Brochas de 3 pulgadas	20 unidades	Uso manual, cerdas resistentes
6	Pintura en galones (azul, blanca, amarilla, roja y verde)	30 galones combinados	Base aceite

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$27.737.710) INCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	OBSERVACION
1	Cajas de bombombunes surtidos o de un solo sabor (caja)	5	\$400.000	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	3.000 unidades
2	Cajas de chocolatinas Jet (caja)	5	\$2.690.000	\$13.450.000	\$ 2.555.500	\$ 16.005.500	7.500 unidades
3	Galletas tipo wafer sabor vainilla (caja)	5	\$375.000	\$ 1.875.000	\$ 356.250	\$ 2.231.250	2.160 unidades
4	Cajas de guantes quirúrgicos (caja)	5	\$56.000	\$ 280.000	\$ 53.200	\$ 333.200	250 unidades
5	Brochas de 3 pulgadas (unidad)	20	\$26.700	\$ 534.000	\$ 101.460	\$ 635.460	20 unidades
6	Pintura en galones (azul, blanca, amarilla, roja y verde) (unidad)	30	\$169.000	\$ 5.070.000	\$ 963.300	\$ 6.033.300	30 unidades
7	Transporte	1	\$100.000	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	
	TOTAL			\$ 23.309.000	\$ 4.428.710	\$ 27.737.710	

La entrega se hará en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor de la orden de servicio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 de 2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2025000708
Certificado de Registro Presupuestal:	2025000852
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	20251004195

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta Orden de Servicio es la No 9.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 3 de 4

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único; previa entrega de los insumos solicitados y recibidos a satisfacción y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, suscrito con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, corresponde al Contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 08 de enero de 2025, documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por un Profesional Universitario Supervisor, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta Orden está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202400161.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-COM-1
		Versión: 05
		Página 4 de 4

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202400161 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

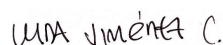
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los dieciseis (16) días del mes de julio del año 2025.

ESU

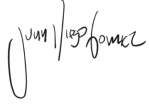
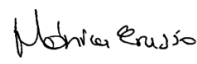


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

CONTRATISTA



LIDA MARGOT JIMÉNEZ CARVAJAL
Representante Legal

Aprobó	Laura Alexandra Sepúlveda Marín	Secretaria General	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó	Carlos Valencia Osorio	Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera	
Reviso	July Carolina Ramírez Pardo	Profesional Universitario-Supervisora -Contrato.	
Revisó	Juan Diego Gómez Saldarriaga	Profesional Universitario G2- Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Mónica Erasso Cifuentes	Profesional Especializado- Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.